

XXV Aniversario de *Cuadernos sobre Vico*
(1991-2016)

EL FUTURO DE LA HUMANIDAD EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE GIAMBATTISTA VICO

Alberto Mario Damiani
(Universidad de Buenos Aires - CONICET)

RESUMEN: El propósito de este artículo consiste en explicar la idea viquiana del futuro del ser humano desde una perspectiva filosófico-política. El artículo comienza con un análisis del significado del concepto de humanidad en la *Ciencia nueva* (1744). Luego este análisis es conectado con el problema político del futuro y con la definición viquiana de filosofía política. La conclusión es que la práctica de la *Ciencia* de Vico contribuye a desarrollar una mente heroica.

PALABRAS CLAVE: Vico, futuro de la humanidad, filosofía política, práctica de la ciencia nueva.

ABSTRACT: The aim of this paper is to explain Giambattista Vico's idea of the future of human being in a political philosophical point of view. The paper begins with an analysis of the meaning of humanity in the *New Science* (1744). After that, this analysis is related with the political problem of the future and with Vico's definition of political philosophy. The conclusion is that the praxis of Vico's *Science* contributes to develop an heroic mind.

KEYWORDS: Vico, future of humanity, political philosophy, praxis of new science.

El futuro se ha presentado como un interrogante que inquieta a la conciencia del ser humano desde siempre. Giambattista Vico formuló este interrogante como algo desconocido, que los primeros autores de las instituciones intentaron entender o bien mediante la adivinación, practicada por todos los pueblos gentiles, o bien mediante las profecías, anunciadas a los hebreos.¹ El futuro de la humanidad, sin embargo, no es sólo una preocupación que afecta a la conciencia religiosa, sino también un problema que puede ser pensado racionalmente por la filosofía.

El objetivo de este trabajo consiste en aclarar el modo en que Vico examinó el problema del futuro de la humanidad desde una perspectiva filosófico-política. Para cumplir con este objetivo comenzaré presentando brevemente la necesaria

Este artículo responde a una invitación expresa por parte de la Dirección de la Revista para este volumen especial de aniversario, habiendo superado los criterios de valoración y del proceso de aceptación.

ambigüedad que contiene la noción de “humanidad” en la *Ciencia nueva sobre la naturaleza común de las naciones*. Continuaré examinando el modo en que esta Ciencia puede estudiar el futuro de la humanidad y las respuestas que ofrece al respecto. Luego sostendré que estas respuestas sólo pueden ser justificadas por una “filosofía política”, en el peculiar sentido que Vico le asigna a esta expresión. Por último, señalaré las razones por las que su *Ciencia nueva* debe ser considerada como ese tipo de filosofía interesada por el futuro de la humanidad y conectaré este interés con la concepción viquiana de una mente heroica.

1. La formulación de la *Ciencia nueva* supone como trasfondo una diferenciación ontológica de tres mundos: el mundo natural, el mundo metafísico y el mundo civil (cf. *Sn44*, § 2). Consecuente con el principio gnoseológico *verum et factum convertuntur*, según el cual una mente sólo puede conocer su propia obra, el primer mundo, creado por Dios e incognoscible para el hombre, sólo aparece considerado por esta Ciencia como el contexto previo al desarrollo de las ideas y las instituciones, donde lo humano se conserva sólo de modo latente, es decir, el estado salvaje. La salida de ese estado implica el desarrollo histórico de los otros dos mundos: el mundo metafísico o mundo de las ideas humanas y el mundo civil o mundo de los ánimos humanos. El primero se encuentra poblado por las ideas ciertas para las conciencias de los hombres; el segundo consiste en un conjunto de reglas admitidas gracias a esas certezas. El mundo metafísico contiene las representaciones mentales compartidas, con las que el ingenio y la fantasía brindan un sentido a los datos sensoriales. El mundo civil consiste en un conjunto de instituciones establecidas y conservadas gracias a esas representaciones. El pasaje de la naturaleza natural a la naturaleza humana implica, por tanto, la creación de instituciones sociales y de ideas mentales. Este pasaje supone tres condiciones, previstas en la concepción antropológica de nuestro autor: el libre albedrío, la conciencia de certezas y el sentido común. El libre albedrío consiste en un principio interno por el cual el movimiento de los cuerpos humanos se independiza de las leyes naturales para someterlo a las instituciones sociales. La creación y la conservación de un orden institucional presuponen la existencia de un conjunto de certezas compartidas por los seres humanos, quienes libremente las establecen. Estas certezas garantizan que los cursos de acción elegidos no disuelvan las instituciones y se retorne al estado salvaje.

Según esta concepción antropológica, el ser humano no puede vivir en un contexto meramente físico.² Los *bestioni* que habitan el estado salvaje han perdido las características que distinguen a los seres humanos de otras especies: las ideas y las instituciones. Sin embargo, dado que Vico postula el carácter histórico de la naturaleza humana, esta naturaleza puede ser considerada en dos sentidos distintos, un sentido amplio y un sentido estricto. La naturaleza humana, *en sentido amplio*, sólo es posible allí donde la voluntad humana, orientada por ideas ciertas y compartidas,

establece, conserva y transforma instituciones. El mundo metafísico de las ideas y el mundo civil de los ánimos son dos aspectos de esta naturaleza humana, en sentido amplio. Esta naturaleza no se realiza, según se indicó, como una esencia fija y atemporal, sino como un proceso histórico en el que se establecen, conservan y transforman las instituciones de las naciones antiguas (a excepción de los hebreos) y modernas de acuerdo a un patrón uniforme llamado “historia ideal eterna“. Este patrón contiene un aspecto decisivo del objeto específico de la Ciencia nueva, es decir, de la naturaleza común de las naciones. Este aspecto consiste en lo siguiente. El orden sucesivo de ideas e instituciones que conforma esa naturaleza común se corresponde con tres transformaciones básicas que experimenta la naturaleza humana a lo largo de su historia: domesticación, civilización y *humanización*. Por lo tanto, la naturaleza humana, *en sentido estricto*, se presenta dentro de esta concepción como la última fase o edad del proceso histórico del desarrollo de la naturaleza humana en sentido amplio.

La edad humana se diferencia de las anteriores porque ya no es poética ni bárbara. En ella, los seres humanos dejan de atribuirles sus propias obras a los dioses y se comprenden a sí mismos como los autores del mundo civil. Recién en esta edad, estos autores entienden racionalmente el concepto universal de naturaleza humana, que iguala a todos. Este concepto obtiene recién en la edad humana un reconocimiento jurídico y político positivo en las repúblicas populares, donde todo el pueblo es ciudadano, y bajo las monarquías que conservan los logros de dichas repúblicas.³ El proceso de humanización comienza cuando las instituciones del estado político reconocen la ciudadanía de los plebeyos. La eliminación de la dualidad entre dos naturalezas (heroica y bestial) atribuidas a dos grupos sociales diferentes supone la concepción de la idea de género humano. Las naciones superan, con ello, el largo período de barbarie en el que las instituciones reconocen la naturaleza humana en unos hombres y la desconocen en otros. La igualdad de todos los miembros de la comunidad ante la ley es una condición del proceso de humanización garantizable sólo mediante gobiernos civiles democráticos o monárquicos. La racionalidad es para Vico un resultado histórico que tiene condiciones institucionales previas (familiares y civiles) y que se expresa en las últimas formas de organización civil de las naciones. La definición clásica del ser humano como un animal racional sólo puede verificarse, según esta concepción histórico-antropológica, en la última edad que recorren las naciones, la única en la que encontramos realizada la naturaleza humana en sentido estricto o, como la llama Vico, la “humanidad completa” (*Sn44*, § 1089).

Para presentar el proceso de transformación histórica de las instituciones y de las ideas Vico utiliza el adjetivo “humano”, por lo tanto, en dos sentidos que habría que poder distinguir claramente en cada caso. Por un lado, puede hablarse de “seres humanos” y de “mundo humano”, para referirse –genéricamente– a toda situación posterior al estado salvaje: por ejemplo, cuando Vico sostiene que la “generación humana” sólo se da bajo el temor de una divinidad y la consiguiente certeza matrimonial de la des-

endencia, cuando considera a las sepulturas como el tercer principio de la humanidad y cuando la asocia etimológicamente con *humare* (cf. *Sn44*, §§ 13, 337, 537). Sin embargo, existe también un sentido estricto de estas expresiones, en el que se excluye a las edades bárbaras, es decir, aquellas en las que los autores del mundo civil se rigen tanto mediante un gobierno patriarcal prepolítico (edad divina), como mediante una república aristocrática (edad heroica). Esta ambigüedad terminológica proviene del tipo de concepción antropológica defendida por Vico. Según esta concepción, el ser humano se conforma a lo largo del desarrollo institucional de tal manera que, si bien pueden reconocerse desde el comienzo algunos de los elementos que constituyen su naturaleza, ésta recién se encuentra “toda desplegada” o “completa” al final del curso histórico de cada nación. La metáfora del crecimiento de un individuo desde su niñez hasta su vejez, para referirse al curso histórico de las naciones, cumple la función de evitar la perplejidad al hablar de “seres humanos” que todavía no son completamente humanos (los autores del mundo civil en las edades divina y heroica) o de la “humanización” de los seres humanos. Si se admite esta proyección del desarrollo ontogenético sobre el filogenético, puede presentarse a los primeros autores del mundo civil como los niños del género humano, esto es, como seres humanos que aún no han desplegado todas las facultades de sus mentes (cf. *Sn44*, §§ 187, 376).

La ambigüedad terminológica mencionada exige, pues, distinguir dos cuestiones, que pueden formularse respectivamente como el problema del porvenir de la humanidad en sentido amplio y el de la humanidad en sentido estricto. El primero consiste en determinar las condiciones de las que depende la conservación del género humano en la tierra; el segundo, la conservación de las facultades de una mente humana *totalmente* desplegada y de las instituciones que acompañan y posibilitan ese despliegue.

2. Los dos significados que Vico atribuye al término “humano” permiten distinguir dos preguntas respecto del futuro de la humanidad. Para examinar esas dos preguntas quisiera presentar ahora su conexión con dos nociones claves de la Ciencia viquiana, a saber: las nociones de providencia divina y de libre albedrío. Más arriba mencioné la sucesión de tres edades, denominada “historia ideal eterna”. Esta sucesión puede identificarse con el plan providencial. Durante buena parte del siglo XX, destacados historiadores de la filosofía han discutido el sentido de la noción de providencia en la obra de Vico. No es éste el lugar para examinar esta difícil cuestión. Aquí basta con señalar un aspecto de la misma que se encuentra presentado en el siguiente pasaje:

“Porque precisamente los hombres han hecho este mundo de naciones (que fue el primer principio incuestionado de esta Ciencia, una vez que desesperamos de encontrarla en filósofos y filólogos); sin embargo,

este mundo, sin duda, ha salido de una mente muy distinta, a veces del todo contraria y siempre superior a los fines particulares que los mismos hombres se habían propuesto; estos fines restringidos que, convertidos en medios para servir a fines más amplios, ha obrado siempre para conservar la generación humana en esta tierra” (*Sn44*, § 1108).

En este pasaje Vico sostiene, en primer lugar, el principio de la autoría humana de las instituciones. Este principio no puede ser puesto en duda porque es una certeza del sentido común propia de la edad humana, en la que los seres humanos se reconocen a sí mismos como los autores de las instituciones; a diferencia de las edades anteriores, en las que atribuyen esa autoría a los dioses que ellos imaginan. La autoría humana del mundo de las naciones es un principio de la *Ciencia nueva* por lo siguiente. El conocimiento que esta ciencia tiene de ese mundo es posible, justamente, porque el mismo es una obra humana. La autoría humana de las instituciones garantiza que sus principios se pueden hallar “en las modificaciones de nuestra propia mente humana” (*Sn44*, § 331), es decir, en las mentes de los científicos, que comparten con sus contemporáneos de la edad humana la certeza de la autoría humana de las instituciones.

En segundo lugar, Vico sostiene, “sin embargo”, también otra certeza que a primera vista puede parecer incompatible con el principio mencionado. El contenido de esta segunda certeza puede formularse del siguiente modo: el mundo de las naciones, a pesar de haber sido instituido exclusivamente por ánimos humanos, ha salido de una mente no humana, o sea, de la providencia divina. Vico presenta la relación entre el ánimo humano y la mente divina en los términos de una peculiar relación teleológica, denominada por los especialistas ‘heterogénesis de los fines’. Por un lado, los autores de las instituciones se proponen ciertos fines que Vico califica de “restringidos”. La restricción de los propósitos humanos consiste en que tienen por objeto, casi exclusivamente, la maximización del beneficio individual del propio agente. Esta restricción no tiene para nuestro autor un carácter circunstancial ni accidental, sino que hunde sus raíces en la condición caída de la naturaleza humana.

“Pero los hombres, debido a su naturaleza corrupta, están tiranizados por el amor propio, por el que casi no siguen más que la propia utilidad; por lo que ellos, queriendo todo lo útil para sí y nada para el compañero, no pueden poner en acción las pasiones para enderezarlas con justicia” (*Sn44*, § 341).

La restricción de los propósitos humanos radica en el egoísmo o amor propio que orienta la acción humana. Si la propia utilidad motiva, casi exclusivamente, la acción humana, las instituciones no son fines inmediatos del ánimo que las establece y las conserva. La justicia, que administra institucionalmente la satisfacción de

las necesidades de los seres humanos, no orienta directamente los propósitos humanos, tiranizados casi exclusivamente por pasiones autointeresadas. Por lo tanto, parece razonar Vico, esta administración no surge de la mente humana, sino de “una mente muy distinta” identificada con la mente providencial de Dios. Esta mente no tiene fines restringidos, como los que orientan los ánimos humanos, sino “fines más amplios”. La relación entre los fines restringidos o “particulares”, que los autores del mundo civil se proponen, y los fines perseguidos por la mente divina consiste en que los primeros sirven de medios para la realización de los segundos.

Dado que los autores del mundo civil casi no pueden buscar más que su propia utilidad, la convivencia social, institucionalmente mediada, es un resultado involuntario de acciones humanas voluntarias. Los propósitos egoístas de estos autores los conducen a realizar acciones que establecen y conservan las instituciones que administran justicia en diversas circunstancias y en distintos tipos de órdenes sociales: familiar, civil y humano. En el marco de este trabajo, no es necesario presentar en todos sus detalles el entrelazamiento de los propósitos egoístas y los fines providenciales, pero sí destacar el contenido de los fines amplios de la providencia divina. Ésta usa dichos propósitos como medios “para conservar la generación humana en esta tierra”.

“[En] todas estas circunstancias el hombre ama principalmente la propia utilidad. Por tanto, por ninguna otra cosa que no sea la providencia divina debe haber sido mantenido dentro de tales órdenes para practicar con justicia las sociedades familiar, civil y finalmente humana: órdenes en los que el hombre, no pudiendo conseguir lo que desea, al menos desea conseguir lo que necesita para su utilidad: que es lo que se llama ‘justo’. De ahí que lo que regula todo lo justo de los hombres sea la justicia divina, la cual es administrada por la divina providencia para conservar la sociedad humana”. (*Sn44*, § 341)

Nuestro autor atribuye a la providencia divina una sola finalidad con relación a la historia: la conservación del género humano dentro de la sociedad. Tanto el mencionado plan ideal y eterno, como las vicisitudes de su realización institucional en la historia de la humanidad serían, según la ciencia viquiana, los medios que la providencia utiliza para garantizar la sobrevivencia del género humano en la tierra. Quisiera destacar aquí que esta única finalidad providencial remite al *sentido amplio* del término “humano”, mencionado más arriba. La providencia conserva al género humano en general. Para garantizar esta conservación parece conveniente, en ciertas ocasiones, que los seres humanos obedezcan instituciones bárbaras, establecidas por ellos sin saberlo; en otras circunstancias, que establezcan instituciones ilustradas, de las que se reconocen como autores; y por último, en otras ocasiones, también parece conveniente que retornen a la barbarie primitiva. Éstos son los medios que implementa la providencia para que el género humano se conserve.

Según la *Ciencia nueva*, cada nación particular realiza en el tiempo y a su propio ritmo la historia ideal y eterna, común a todas las naciones. Esta realización ya no depende de la providencia divina sino del libre albedrío humano, al que Vico denomina “el operario del mundo de las naciones”.⁴ Quisiera destacar aquí que esta realización temporal, llevada a cabo por los autores de cada nación particular, esto es, por quienes establecen, conservan y transforman sus instituciones, se encuentra conectada del siguiente modo con el *sentido estricto* del término “humano” mencionado más arriba. La conservación de las instituciones ilustradas, o sea, de las formas de gobierno humanas en sentido estricto, en una nación particular y en un período determinado, es algo que depende *exclusivamente* del libre albedrío de sus autores. Si un pueblo mantiene y mejora las conquistas institucionales que le han permitido desarrollar las capacidades espirituales propias de la edad humana o si, en cambio, retorna a la barbarie del pensamiento mítico y de las instituciones bárbaras es algo que sólo pueden decidirlo sus miembros.

Como consecuencia de lo expuesto hasta aquí, puede formularse, entonces, la siguiente tesis hermenéutica referente al futuro de la humanidad en la obra de nuestro autor. Si bien Vico atribuye a la providencia divina la función de garantizar la conservación del género humano en cualquiera de sus formas, asigna al autor del mundo civil la responsabilidad exclusiva y la tarea de conservar y desplegar lo humano en sentido estricto, esto es, las formas racionales de pensar, vivir y convivir. Dicho brevemente: el futuro de la humanidad en sentido amplio estaría garantizado por la providencia divina y el de la humanidad en sentido estricto dependería del ánimo humano.

3. Habiendo presentado hasta aquí la conexión entre los dos significados de lo humano con las tareas asignadas a la providencia divina y al albedrío humano, quisiera completar, a continuación, la tesis hermenéutica recién explicitada sobre el futuro de la humanidad atendiendo al significado que Vico asigna a la expresión “filosofía política”. Vico no utiliza esta expresión, como es usual actualmente, para designar una disciplina filosófica, sino más bien para referirse a un tipo de filosofía. Desde una perspectiva viquiana, todos los problemas estudiados por las distintas disciplinas filosóficas pueden ser considerados o bien de manera “política” o bien de manera “monástica”. Las filosofías monásticas pueden ser estoicas o epicúreas. La característica que distingue a las filosofías monásticas de las filosofías políticas consiste en que las primeras rechazan las ideas de providencia divina, libre albedrío humano e inmortalidad del alma y las segundas las admiten.⁵

Según Vico, el déficit común a las filosofías monásticas consiste en no poder realizar una tarea práctica que la *Ciencia nueva* asigna a la filosofía en general: “levantar y regir al hombre caído y débil” (*Sn44*, § 129). Las filosofías monásticas o solitarias no pueden cumplir esta tarea porque no admiten que las ideas conocidas por la mente humana puedan guiar el ánimo libre del ser humano. Por un lado,

la filosofía monástica estoica “fuerza la naturaleza humana” intentando “amortiguar los sentidos”. Por el otro, la filosofía monástica epicúrea “abandona al hombre a su corrupción”, convirtiendo a “los sentidos en regla”. Ni el determinismo metafísico cultivado en la *Stoa*, ni el indeterminismo metafísico cultivado en el Jardín de Epicuro pueden “levantar y regir al hombre caído y débil”. El primero porque supone que la acción humana se encuentra atada a un destino necesario, el segundo porque supone que los cuerpos se mueven azarosamente y no hay algo así como una mente que pueda regirlos.

La filosofía puede “levantar y regir al hombre caído y débil” sólo si se supone que el ser humano posee un principio interior de movimiento, llamado “ánimo”, “voluntad libre” o “libre arbitrio”, pasible de ser orientado mediante las ideas conocidas por la mente. Esta tarea propia de la filosofía presupone, por tanto, una concepción antropológica según la cual el arbitrio humano es naturalmente indeterminado o libre y es capaz de determinarse de acuerdo a ideas ciertas.⁶ Estas ideas que orientan, en general, el obrar de los autores del mundo civil son los juicios sin reflexión compartidos, que componen lo que Vico denomina el “sentido común” (cf. *Sn44*, § 142). Para admitir que las ideas filosóficas pueden orientar la acción humana o, en términos de Vico, “levantar y regir al hombre caído y débil”, debe suponerse que las ideas, en general, pueden inducir al ánimo a elegir determinados cursos de acción. Este supuesto es cuestionado por las filosofías monásticas y admitido por las filosofías políticas. Como ejemplo de estas últimas, Vico presenta la filosofía platónica, que coincide con los legisladores de todas las naciones y con el sentido común del género humano en los tres principios del mundo civil reconocidos por la Ciencia nueva: “que existe la providencia divina, que se deben moderar las pasiones humanas y hacer de ellas virtudes humanas y que el alma es inmortal” (*Sn44*, § 130; cf. *Sn44*, §§ 332-337).

Frente al problema del futuro, Vico asigna entonces a la filosofía (política) la tarea de orientar la acción de los autores del mundo civil en la edad de los hombres. Esta orientación aspira a desarrollar las instituciones igualitarias según la idea de justicia demostrada por los filósofos y a evitar una pronta recaída en la barbarie del dominio aristocrático y del pensamiento mítico.

4. Durante el verano de 1731, Vico redacta un capítulo de su *Ciencia nueva*, finalmente no incluido en la póstuma tercera edición. Ese capítulo trata sobre la práctica de la ciencia del mundo civil. Vico declara allí que su exposición de esta ciencia tiene el aspecto de una ciencia contemplativa, porque estudia los órdenes ideales y eternos correspondientes a la naturaleza común de las naciones. Por ello, sostiene, su exposición científica “parece faltar en su ayuda a la prudencia humana, cuando ella se aplique para que las naciones que van a decaer o no se arruinen completamente o no aceleren su ruina”.⁷ La exigencia de desarrollar una parte práctica de la ciencia del mundo civil se desprende, entonces, de dos razones complementarias. En primer lugar,

el orden ideal y eterno demostrado por la parte teórica de la ciencia permite diagnosticar con cierta certidumbre la situación en la que se encuentra una nación particular. En segundo lugar, “la materia” de la que trata esa ciencia depende del arbitrio humano.

Este manuscrito inédito parece indicar un cambio de posición respecto del problema de la relación entre ciencia y política, si se lo compara con la célebre oración inaugural, que Vico pronuncia en 1708 en la Universidad de Nápoles y publica al año siguiente: *De nostri temporis studiorum ratione*, donde impugnaba a quienes “transfieren el juicio científico a la práctica de la prudencia”.⁸ Esta impugnación se basaba en que el juicio científico consiste en una reflexión racional pura, regida por criterios universales, y las acciones de la mayoría de los seres humanos se rigen por el apetito y la casualidad. Por tanto, la mencionada transferencia atribuye erróneamente criterios racionales a agentes movidos por pasiones.

La aplicación del juicio científico a la práctica de la prudencia es rechazada en la oración de 1708 y promovida en 1731. En la década del veinte Vico cree descubrir los principios de una ciencia *nueva* del mundo civil y, por ello, cambia de posición respecto de la relación entre conocimiento y gobierno del mundo civil. Los estudiosos de la obra de Vico han interpretado de diversas maneras este cambio de posición. Algunos entienden a la *Scienza* viquiana como una disciplina exclusivamente teórica y suponen que Vico se habría separado, en su última obra, de la herencia de la filosofía política clásica, presente todavía en su oración de 1708. Si esta interpretación fuese correcta, Vico habría renunciado, en su obra madura, al interés práctico-político propio de los primeros escritos y –en aras de una teoría que contempla los principios universales y eternos– habría sacrificado la posibilidad de aplicar políticamente dichos principios en el gobierno del mundo civil.⁹ Esta primera interpretación parece pasar por alto tanto el mencionado manuscrito de 1731 como la práctica de un “arte diagnóstica”, caracterizada ya en la primera edición de la *Ciencia nueva* (cf. *Sn25*, § 391).

Otros intérpretes reconocen la exigencia de una parte práctica de la *Ciencia nueva*, pero pretenden debilitar el carácter científico-racional de la parte teórica. La ciencia viquiana se reduciría así a una “jurisprudencia del género humano”, carente de las pretensiones universales propias de las ciencias naturales.¹⁰ Según esta manera de comprender la cuestión, Vico no sería sólo un crítico del racionalismo, sino también un irracionalista, que renunciaría a la posibilidad de entender conceptualmente la naturaleza común de las naciones.¹¹ Esta segunda interpretación disuelve la contradicción entre la oración de 1708 y el manuscrito de 1731, pero paga el precio de contradecir la base textual y desatender a lo propiamente nuevo de la ciencia viquiana.¹²

Una tercera interpretación reconoce la efectiva contraposición entre los textos citados, pero subestima la formulación de la *Pratica*. El manuscrito de 1731 se limitaría a afirmar que el sentido común porta los principios del mundo civil, que este mundo está compuesto con los mismos elementos que sus autores (mente y cuer-

po) y que el libre arbitrio de estos autores se encuentra en la encrucijada de decidir entre el gobierno de la mente sobre el cuerpo y la disolución del mundo civil y de la naturaleza humana. Estas tres afirmaciones serían insuficientes, según la tercera interpretación, para aplicar el complejo entramado de principios, axiomas y demostraciones filosóficas y filológicas que constituyen la *scienza nuova*.¹³ Sin embargo, esta tercera interpretación no parece tomar en cuenta el carácter conclusivo del manuscrito viquiano. Las tres afirmaciones referidas se siguen, en realidad, de las demostraciones expuestas en los cinco libros de la parte teórica de la *Ciencia nueva*.

Por último, una cuarta interpretación le reconoce a Vico, al menos, dos méritos que exigen tenerlo en cuenta en la discusión filosófica actual. Por un lado, el principio *verum et factum convertuntur* contiene el descubrimiento de que la realidad del mundo civil, a diferencia de la realidad natural, no existe de manera independiente del pensamiento y la praxis humanas. De este descubrimiento se desprende una relación interna, heurísticamente relevante, entre las pretensiones de verdad, referidas a la realidad social, y una justificación normativa de la praxis humana, referida al futuro que debemos querer para la humanidad. Por otro lado, en el manuscrito de 1731, referido a la práctica de la ciencia nueva, Vico habría estado cerca de reconocer las aporías que se siguen de su teoría de una historia ideal eterna y de los *corsi-recorsi* verificables en las historias de todas las naciones. Estas aporías serían propias de toda teoría especulativa sobre “el curso necesario de la historia” que pretenda formular “pronósticos incondicionados” relevantes para la praxis.¹⁴ Esta interpretación, sin embargo, parece olvidar, por un lado, que las tesis mencionadas son formuladas por nuestro autor, en el marco de una compleja articulación entre la providencia divina, el sentido común y el libre albedrío de los autores del mundo civil, como una refutación de la tesis estoica, que pretende encadenar la acción humana a dicho curso necesario y justificar así tales pronósticos. Por otro lado, esta cuarta interpretación no advierte lo siguiente. Si se atiende especialmente a la proyección viquiana del desarrollo ontogenético sobre el filogenético, indicada más arriba, las tesis referidas pueden también ser comprendidas como una genial anticipación de las actuales teorías reconstructivas del desarrollo del juicio moral y del desarrollo de los conceptos legales e institucionales.¹⁵

Frente a las interpretaciones mencionadas puede afirmarse lo siguiente. Si se admiten las pretensiones científico-rationales de la *Scienza nuova*, no se ignora ni desestima el manuscrito de 1731 y no se fuerza el significado de las explícitas afirmaciones de nuestro autor, la idea de una parte práctica de la ciencia del mundo civil puede reconstruirse del siguiente modo.

Vico entiende que el mundo civil es un sistema institucional establecido voluntariamente por los seres humanos, según “el primer principio incuestionado de esta Ciencia” (*Sn44*, § 1108). Dado que el libre arbitrio es “por naturaleza muy incierto”, debe fijarse y determinarse por un conjunto de ideas ciertas, de “juicios

sin reflexión” compartidos, denominado “sentido común” (cf. *Sn44*, § 141, 142). El establecimiento de las instituciones que componen el mundo civil puede, por tanto, describirse en términos antropológicos. Las mentes de los autores del mundo civil, bajo determinadas circunstancias, generan ideas. Estas ideas inducen a las voluntades o “ánimos” a establecer, conservar y transformar las instituciones del mundo civil, denominado, por ello, “mundo de los ánimos” (*Sn44*, § 2). Las instituciones limitan la sensorialidad y las pasiones salvajes, posibilitando, de esta manera, el gobierno de la mente sobre el cuerpo.

El curso que recorren todas las naciones puede describirse como la sucesión de distintas formas de gobierno: monarquía económica, república aristocrática, república popular y monarquía política. Esta sucesión de las formas de gobierno es correlativa con los procesos de transformación de la naturaleza humana a lo largo de la historia: domesticación, civilización y humanización. A lo largo del curso histórico cambian las formas de gobierno y los efectos antropológicos correlativos, pero se conserva una estructura básica: las ideas admitidas como “ciertas” por las mentes inducen a los ánimos a imponer al movimiento de los cuerpos un orden institucional, denominado mundo civil.

Esta estructura básica se presentará tanto en los tiempos bárbaros, que Vico trata de reconstruir de manera novedosa, como en los tiempos “humanos” *stricto sensu*, tanto antiguos como modernos, de las “mentes totalmente desplegadas”. En los primeros, las ideas “ciertas” son las figuras míticas de dioses y héroes, a las que los primeros autores del mundo civil les atribuyen sus propias obras, es decir, las instituciones que estos autores establecen sin saberlo. Estas ideas, denominadas “universales fantásticos” y “caracteres poéticos”, habrían inducido, según Vico, a los ánimos de los primeros autores del mundo civil a establecer, conservar y transformar las primeras formas de gobierno. La monarquía económica domestica y la república aristocrática civiliza la naturaleza humana. Vico denomina “sabiduría poética” a estas ideas míticas que legitiman las instituciones bárbaras, basadas en el supuesto de la asimetría ontológica entre gobernantes y gobernados (padres/fámulos, patricios/plebeyos).

En la edad de los hombres, en cambio, la idea de equidad natural del género humano sería admitida racionalmente por los ciudadanos de las repúblicas populares y de las monarquías políticas, que establecen, conservan y transforman las instituciones de manera autoconsciente, o sea, reconociéndose como sus autores. El concepto abstracto de género humano, finalmente entendido por las mentes totalmente desplegadas de los autores del mundo civil, induciría a sus ánimos a establecer, conservar y transformar las instituciones sociales y políticas ilustradas, lo que permitiría “humanizar” la naturaleza humana. Vico denomina “sabiduría reflexiva” a las ideas que sostienen estas instituciones. La ciencia del mundo civil pretende demostrar las condiciones históricas, antropológicas e institucionales que permiten que la mente gobierne al cuerpo.

La ciencia viquiana es un conjunto sistemático de ideas sobre la naturaleza común de las naciones. La misma sólo puede aparecer en la edad de los hombres y formar parte de la sabiduría reflexiva propia de esta edad. Según el manuscrito de 1731 mencionado, este conjunto de ideas puede servir a la prudencia política permitiendo diagnosticar el estado de las naciones particulares de acuerdo al modelo ideal y eterno de sucesión institucional que rige a todas. La enunciación de los principios del mundo civil en academias y universidades pretende inducir la voluntad de los autores ilustrados de la edad humana, para que conserven y extiendan las instituciones racionales. La refutación de las filosofías monásticas, formulada por esta ciencia, persigue por tanto un objetivo práctico-político. Si los autores del mundo civil durante la edad humana son persuadidos por las ideas de las filosofías epicúreas o estoicas, sus ánimos los conducirán a disolver las instituciones racionales, lo que sólo puede conducir a una recaída institucional y antropológica en la barbarie originaria.

En su última obra, por tanto, Vico parece superar el rechazo a la aplicación del juicio científico en la práctica de la prudencia, rechazo sostenido en el capítulo séptimo de *De ratione* (1708). Ello se debe a que cree haber descubierto una ciencia “nueva”, cuyos principios coinciden con los del sentido común del género humano. Por tanto, su ciencia puede considerarse una “filosofía política”, frente a las “filosofías monásticas”, que se alejan del sentido común suponiendo que la acción humana se encuentra o bien determinada forzosamente por el destino estoico, o bien librada al azar epicúreo. La ciencia viquiana es un conjunto de ideas propuestas a las mentes de los autores ilustrados para que éstos orienten sus acciones en el sostenimiento y la expansión de las instituciones que garantizan la pervivencia de la humanidad *stricto sensu*. El futuro de esta humanidad es una tarea que sólo puede ser realizada por seres humanos que se reconocen como autores del mundo civil. La ciencia viquiana pretende no sólo conocer racionalmente la naturaleza común de las naciones, sino también contribuir a la realización de dicha tarea.

5. En el año siguiente a la redacción del manuscrito sobre la práctica de la ciencia nueva, Vico pronuncia una oración universitaria sobre la mente heroica.¹⁶ El examen de algunos pasajes de esta oración permitirá completar nuestra reconstrucción de la consideración viquiana del problema del futuro de la humanidad. Vico retoma aquí como tema una pregunta típica de sus primeras oraciones universitarias: ¿Cuál debe ser el propósito de los estudios? La respuesta a esta pregunta no puede ser, sostiene Vico, ni las riquezas, ni los honores, ni el poder, porque estos bienes suelen obtenerse sin necesidad de dedicar la vida a la investigación. También descarta como respuesta el deseo de la propia sabiduría que mueve a los filósofos. El propósito de los estudios es, según Vico, la expansión de la “mente heroica”. Esta denominación remite a una mente que cree tener un origen divino y que, por ello, se cree capaz de alcanzar lo sublime. Sólo una mente así puede esforzarse en el despliegue

de sus facultades mediante el estudio, trascendiendo los límites impuestos por las tendencias egoístas de las pasiones corporales. Las creencias de la mente heroica la habilitan para proponerse la sabiduría como meta, una sabiduría de índole terapéutica, que cura la mente de falsas opiniones y el ánimo de pasiones y de vicios.

Cada disciplina integrante del ciclo de los estudios universitarios cura de una enfermedad a una facultad mental o anímica, permitiendo a la mente inducir al ánimo para que gobierne al cuerpo. Entre estas disciplinas se encuentra la historia y Vico pretende haber contribuido a darle a esta disciplina el estatus de una ciencia, porque permite descubrir los principios universales y eternos que rigen el curso de las naciones. Quien ignora esta disciplina científica sufre los acontecimientos históricos como efecto de una fortuna azarosa. Quien la conoce, en cambio, adquiere una enseñanza prudencial, para diagnosticar cada situación según el marco ideal y para determinar, en cada caso, las acciones convenientes al gobierno del mundo civil. A diferencia de la racionalidad hipertrofiada por el escepticismo, que contribuye a la disolución de las certezas compartidas, a la desconfianza recíproca y a la “barbarie de la reflexión” (*Sn44*, § 1106), el conocimiento científico del mundo civil contribuye a curar o paliar las patologías propias de las instituciones racionales de la edad de los hombres.

Respecto del porvenir de esta edad, es decir, del futuro de la humanidad *stricto sensu*, el siguiente pasaje de esta oración universitaria sobre la mente heroica resulta especialmente significativo:

“Ciertamente, el mundo es joven aún, Pues en no más de setecientos años, a través de cuatrocientos de los cuales, sin embargo, transitó en la barbarie, ¿cuántas cosas nuevas fueron inventadas?, ¿cuántas nuevas artes y cuántas nuevas ciencias fueron descubiertas? [...] No perdáis el ánimo, generosos oyentes; restan aún cosas innumerables, y tal vez mayores y mejores que estas que hemos enumerado. Pues en el magno seno de la naturaleza, en el magno emporio de las artes, se encuentran aún disponibles ingentes bienes provechosos para el género humano, que hasta ahora yacen inadvertidos, porque hasta ahora no les presta atención una mente heroica”.¹⁷

El tono entusiasta de este pasaje indica un hecho ya señalado más arriba: el futuro de la edad de los hombres retornada o moderna depende de las acciones de la actual generación de autores del mundo civil; estas acciones, a su vez, de sus ánimos, y éstos, de las ideas desplegadas gracias a la “ilimitada fuerza de la mente humana”.¹⁸ Vico califica de “joven” el mundo civil moderno, es decir que lo identifica con una edad en la que los autores del mundo civil todavía tienen muchas obras “mayores y mejores” por realizar. La exhortación a conservar el ánimo ante la magnitud de esa tarea remite a la voluntad propia del autor del mundo civil durante la edad humana, una voluntad que Vico también denomina “heroica”: la volun-

tad que ordena las pasiones según los fines universales encarnados en las leyes equitativas de la república popular.¹⁹

Más arriba se indicó cierta ambigüedad en la noción viquiana de humanidad, derivada de una concepción histórica de la naturaleza humana: por un lado, el sentido amplio de esta noción remite a las variadas formas en que esta naturaleza se presenta a lo largo de su historia; por el otro, su sentido estricto remite a la última forma que adquiere esta naturaleza –superados los períodos de barbarie– en la edad de los hombres, habitada por autores del mundo civil portadores de mentes que han desplegado todas sus facultades en un marco institucional equitativo y racional. De manera análoga, en la oración de 1732, puede registrarse un significado de la noción de heroísmo distinto del que se asocia en la *Scienza nuova* con la segunda edad que recorren las naciones, según el plan de la historia ideal y eterna, es decir, la que corresponde a la barbarie de las repúblicas aristocráticas. Mientras que este heroísmo bárbaro remite, salvo excepciones (cf. *Sn44*, §§ 1091, 1094), al pasado de las naciones del siglo XVIII, el heroísmo ilustrado remite a un futuro de la humanidad *stricto sensu*, como una posibilidad abierta ante los ánimos de los autores contemporáneos del mundo civil en la edad de los hombres. El presente es la situación en la que “una humanidad completa parece haberse difundido por todas las naciones” (*Sn44*, § 1089). El futuro abierto de esa humanidad depende del sendero que tomen los ánimos de los autores del mundo civil contemporáneo en “la encrucijada de Hércules” (*PSn*, § 1411), o sea, de una decisión de estos autores a favor o en contra de las instituciones propias de la edad de los hombres.

Notas

1. G. VICO, *Principi di scienza nuova d'intorno alla comune natura delle nazioni* (1744), §§ 9, 167, 342, en: ID., *Opere*, ed. A. BATTISTINI, Mondadori, Milán, 1990 (en adelante: *Sn44*, §§ 9, 167, 342). Cito la traducción de R. de la Villa, Tecnos, Madrid, 1995.

2. Sobre la concepción viquiana de la naturaleza social del ser humano véase: ALBERTO M. DAMIANI, “A noção de sociabilidade natural em Vico”, en: F. LOMONACO, H. GUIDO, S. DE AMORIM (EDS.), *Metafísica do Gênero humano: natureza e historia na obra de Giambattista Vico*, Edufu, Uberlandia, 2016, pp. 13-30. Sobre la relación entre mundo metafísico y mundo civil véase: ID., “Orden civil y orden metafísico en la *Scienza Nuova*”, *Cuadernos sobre Vico*, n° 11-12, 1999/2000, pp. 97-105.

3. Sobre la reconstrucción viquiana de la génesis histórica de este reconocimiento véase: ALBERTO MARIO DAMIANI, “*Nosce te ipsum*. Reflexión y política en Vico”, *Cuadernos sobre Vico*, Universidad de Sevilla, n° 23-24, 2009/2010, pp. 133-150.

4. G. VICO, *Principi di una scienza nuova intorno alla natura delle nazioni* (1725), § 47, en: ID., *Opere*, cit., p. 1009 (en adelante: *Sn25*, § 47). Véase también: *Sn44*, § 141.

5. Sobre esta diferenciación viquiana de tipos de filosofía véase: ALBERTO MARIO DAMIANI, “El concepto viquiano de filosofía política”, en: E. HIDALGO-SERNA, M. MARASSI, J. M. SEVILLA, J. VILLALOBOS (EDS.), *Pensar para el nuevo siglo. Giambattista Vico y la cultura europea*, La città del sole, Nápoles, 2001, vol. II, pp. 775-795.

6. Para una reconstrucción de la génesis de esta concepción en los escritos de nuestro autor véase: ALBERTO MARIO DAMIANI, “La idea de *animus* en las primeras obras de Giambattista Vico”, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Buenos Aires, vol. XXVI, n° 1, otoño 2000, pp. 85-109.

7. G. VICO, *Pratica della scienza nuova* (1731), § 1045, en: ID., *Opere*, ed. F. NICOLINI, Ricciardi, Milán-Nápoles, 1953. Cito la traducción de José M. Sevilla: “Práctica de la Ciencia Nueva”, en *Cuadernos sobre Vico*, n° 5-6, 1995/1996, pp. 451-455 (en adelante: *PSn*, § 1045).

8. Cfr. G. VICO, *De nostri temporis studiorum ratione* (1709), en ID., *Opere*, ed. de A. BATTISTINI, cit., p. 132. [Trad. del latín al español por Francisco J. Navarro Gómez: G. VICO, *Obras. Oraciones inaugurales & La antiquísima sabiduría de los italianos*, ed., trad. y n. de F.J. NAVARRO GÓMEZ, pres. de E. Hidalgo-Serna e introd. de J.M. Sevilla, Barcelona, Anthropos, 2002].

9. A esta conclusión parece llegar HANNAH ARENDT, en *Between past and future. Six exercises in political thought*, Cleverland y Nueva York, 1963, p. 77; *The human condition*, Nueva York, 1959, p. 373, n. 62. También Jürgen Habermas entiende que la filosofía de la historia de Vico es solamente retrospectiva, en *Teoría y praxis*, Tecnos, Madrid, 1987, pp. 260-262. La interpretación de Arendt ha sido analizada críticamente por ALAIN PONS en su artículo “Prudence and Providence: The Pratica Della Scienza Nuova and the Problem of Theory and Practice in Vico”, en GIORGIO TAGLIACOZZO Y DONALD PHILLIP VERENE (EDS.), *Giambattista Vico's Science of Humanity*, The John Hopkins University Press, Baltimore y Londres, 1976, pp. 431-448; y por RENATA VITI CAVALIERE, “Annotazioni su Hannah Arendt e Vico”, *Bollettino del Centro di Studi Vichiani*, XXVI-XXVII, 1996-1997, pp. 159-183.

10. Cfr. DONALD R. KELLEY, “*In Vico veritas*: la verdadera filosofía y la ciencia nueva”, en GIORGIO TAGLIACOZZO, MICHAEL MONEY Y DONALD PHILLIP VERENE (EDS.), *Vico y el pensamiento contemporáneo*, FCE, México, 1987, pp. 202-210.

11. Cfr. DONALD PHILLIP VERENE, *Vico's Science of Imagination*, Cornell University Press, Ithaca y Londres, 1991.

12. Cfr. ALBERTO MARIO DAMIANI, *Giambattista Vico. La ciencia anticartesiana*, Almagesto, Buenos Aires, 2000, pp. 153-173; LEON POMPA, “La fantasía in Vico”, en AA.VV., *Leggere Vico*, Spirali Edizioni, Milán, 1982, pp. 172-179.

13. Cfr. MAX FISCH, “Vico's Pratica”, en: GIORGIO TAGLIACOZZO, DONALD PHILLIP VERENE (EDS.), *Giambattista Vico's Science of Humanity*, John Hopkins University Press, Baltimore y Londres, 1976, pp. 423-429.

14. Cfr. KARL-OTTO APEL, *Paradigmas de filosofía primera*, trad. A. Crelier - M. Mailluquet, Prometeo, Buenos Aires, 2013, pp. 349-364.

15. Véase, por ejemplo: AUGUSTO BLASI, “Vico, la psicología desarrollista y la naturaleza humana”, en GIORGIO TAGLIACOZZO, MICHAEL MONEY, DONALD PHILLIP VERENE (EDS.), *Vico y el pensamiento contemporáneo*, trad. M. A. Díez-Canedo y S. Mastrángelo, FCE, México, 1987, pp. 259-281.

16. Sobre la relación de continuidad del contenido de esta oración con el manuscrito de 1731 mencionado véase: PIERRE GIRARD, *Giambattista Vico. Rationalité et politique. Une lecture de la Scienza nuova*, PUPS, París, 2008, pp. 342-343. La posible influencia sobre estos dos escritos de los cambios del contexto histórico y biográfico es presentada por PAOLO CRISTOFOLINI en “La ‘Pratica di questa Scienza’. Un problema di interpretazione storica”, *Bollettino del Centro di Studi Vichiani*, XL, 2, 2010, pp. 13-21.

17. G. VICO, *De mente heroica* (1732), en ID., *Opere*, ed. A. Battistini, cit., p. 396 (trad. de F. J. Navarro Gómez, en G. VICO, *Obras. Oraciones inaugurales & La antiquísima sabiduría de los italianos*, cit., p. 210).

18. *Sn44*, § 727. Sobre esta *indiffinita forza* véase el artículo de ENRICO NUZZO, “La ‘mente contracta’”. Entre cuerpos desmedidos y facultades de lo indefinido en Vico”, *Cuadernos sobre Vico*, n°19-20, 2006/2007, pp. 59-72.

19. Cfr. *Sn44*, § 1101; ALAIN PONS, “Vico, Hercule et le Principe Heroïque de L'Histoire”, *Les Études Philosophiques*, 4, 1994, pp. 489-505.

* * *

